



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR. 2007

Res. H N° 421-07

Expte. N° 4.792/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se tramita y rinden los gastos necesarios para la constitución de Miembros de Jurado, en Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos cargos regulares de Profesor Adjunto Dedicación Simple para las Asignaturas "Teoría Literaria I Y II" de la Carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Misión Oficial N° 155/06, en fojas 11, se autorizan los fondos necesarios para afrontar los gastos de pasajes aéreos y viáticos de los miembros del jurado;

Que por las particularidades del concurso en sí, se hace necesario remitir documentación imprescindible a miembros del tribunal, para su conocimiento, y estos a su vez reenvían a la Facultad la cual se materializa a través del Correo;

Que la Prof. Ana Beatriz Flores, integrante del jurado, presenta comprobante original N° 00037651 en concepto de gasto de franqueo por la suma de Pesos Once (\$ 11,00) por la documentación remitida a esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el reconocimiento de gastos de franqueo a la Prof. Ana Beatriz Flores, por la suma de Pesos Once (\$11,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR las sumas indicadas en el articulo anterior a la Partida 3-8-3 Derechos y Tasas, con afectación a Concurso Docente del ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y Siga a la Dirección de Contabilidad a sus efectos.-

JULIO CESAR LOPEZ
Director Administrativo Contable
Facultad de Humanidades



Lic. CATALINA BULIBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa